



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0010889/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Administración, solicita las modificaciones de las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 871/2018, suscripto con el Cr. Santiago Adrián BALBO DNI 34.247.824;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 83 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), suscripto con el Cr. Santiago Adrián BALBO DNI 34.247.824, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Administración de esta Facultad.